



## INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EVENTO DE COTIZACIÓN 202860 (PRELIMINAR)

Oficio N° 120201257– 457

Tunja, 03 de diciembre de 2025

Doctora,  
**FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO**  
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja  
U.A.E. DIAN

**Asunto: Informe de evaluación técnica para el evento de cotización N° 202860 – ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V (SEGMENTO 3, REGIÓN 16) LIMITADO A MIPYMES.**

Reciba un cordial saludo,

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja adelantó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (*ahora en adelante CCE*), el proceso para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que se ejecutaría desde el 01/12/2025 hasta el 31/07/2026, conforme a los lineamientos de la Coordinación de Servicios Generale, para lo cual se adelantaron las siguientes actividades y antecedentes:

1. Que tal y como consta en los estudios previos, la Entidad atendiendo lo establecido en el numeral 6.6 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y la guía de CCE, el 21/10/2025 se publicó el evento RFI N° 200690 como solicitud de información para las empresas interesadas en solicitar la limitación a MiPymes, otorgándose como tiempo máximo de respuesta el 27/10/2025.
2. Que teniendo en cuenta que de las 22 respuestas recibidas en el evento RFI N° 200690, dos (02) cumplieron con los requisitos para la limitación a MiPymes, el 30/10/2025 se publicó el aviso informando que el proceso de selección se limitaría a MiPymes nacionales.
3. Que de acuerdo con lo anterior y una vez recibida la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda, el 19/11/2025 se publicó el evento de cotización (RFQ) N° 202860, con plazo límite para presentar ofertas el 26/11/2025 a las 05:00 pm.

4. Que una vez concluido el evento del asunto se recibieron las siguientes veinte (20) ofertas:

Nombre del proveedor	Nombre de la oferta	Fecha de envío de la oferta	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la oferta	Ahorros totales	Ahorros (Porcentaje)
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL - #1261825	2025/11/20 09:03:13	\$ 311.467.845,08	\$ 390.315.996,33	-\$ 78.848.151,25	-25%
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL - #1262858	2025/11/21 12:07:43	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
GLOBAL L&L LIMPIEZA Y LOGISTICA SAS	GLOBAL L&L LIMPIEZA Y LOGISTICA SAS - #1261812	2025/11/21 15:04:55	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
UNION TEMPORAL KIOS	UNION TEMPORAL KIOS - #1261766	2025/11/24 11:03:06	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S - #1264085	2025/11/24 15:16:26	\$ 311.467.845,08	\$ 388.613.853,02	-\$ 77.146.007,94	-25%
UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G - #1264205	2025/11/24 16:13:33	\$ 311.467.845,08	\$ 404.895.450,10	-\$ 93.427.605,02	-30%
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U. - #1262360	2025/11/25 09:33:10	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO - #1263222	2025/11/25 13:05:15	\$ 311.467.845,08	\$ 363.512.776,24	-\$ 52.044.931,16	-17%
UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC	UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC - #1261956	2025/11/25 14:45:06	\$ 311.467.845,08	\$ 417.554.897,98	-\$ 106.087.052,90	-34%
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1265159	2025/11/25 22:48:02	\$ 311.467.845,08	\$ 311.467.845,08	\$ 0,00	0%
ZZZ ZOE UNION TEMPORAL	ZZZ ZOE UNION TEMPORAL - #1261536	2025/11/26 07:42:19	\$ 311.467.845,08	\$ 390.030.358,77	-\$ 78.562.513,69	-25%
UNIÓN TEMPORAL SERVIR	UNIÓN TEMPORAL SERVIR - #1265551	2025/11/26 10:42:18	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025 - #1263553	2025/11/26 11:57:56	\$ 311.467.845,08	\$ 286.780.885,49	\$ 24.686.959,59	8%
1A CONSORCIO	1A CONSORCIO - #1265664	2025/11/26 12:01:48	\$ 311.467.845,08	\$ 393.505.144,44	-\$ 82.037.299,36	-26%
CONSORCIO @ R&J	CONSORCIO @ R&J - #1265669	2025/11/26 12:17:15	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
UNION TEMPORAL ZONE CLEAN	UNION TEMPORAL ZONE CLEAN - #1261889	2025/11/26 14:20:20	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024 - #1261608	2025/11/26 15:39:23	\$ 311.467.845,08	\$ 308.279.333,09	\$ 3.188.511,99	1%
UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2 - #1265460	2025/11/26 15:55:01	\$ 311.467.845,08	\$ 279.931.914,93	\$ 31.535.930,15	10%
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1263022	2025/11/26 16:28:25	\$ 311.467.845,08	\$ 396.225.188,61	-\$ 84.757.343,53	-27%
CONSORCIO KAPITAL	CONSORCIO KAPITAL - #1261740	2025/11/26 16:31:53	\$ 311.467.845,08	\$ 397.425.814,02	-\$ 85.957.968,94	-28%

5. Que a partir de las respuestas recibidas en la plataforma, se observa un empate en la oferta de menor precio por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$279.931.914,93)**, lo que representa un ahorro de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$31.535.930,15)**, equivalente al 12% respecto al precio base establecido por la Entidad en el simulador de cotización, entre los siguientes 8 oferentes:

Nombre del proveedor	NIT	Correo electrónico
OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	901916186-1	<a href="mailto:ut.outsourcingiafv5@gmail.com">ut.outsourcingiafv5@gmail.com</a>
GLOBAL L&L LIMPIEZA Y LOGISTICA SAS	901525055-7	<a href="mailto:globallogisticaylimpieza@gmail.com">globallogisticaylimpieza@gmail.com</a>
UNION TEMPORAL KIOS	901900707-9	<a href="mailto:acuerdomarco@kiossas.co">acuerdomarco@kiossas.co</a>
SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.	828001576-9	<a href="mailto:serproaseoeu@hotmail.com">serproaseoeu@hotmail.com</a>
UNIÓN TEMPORAL SERVIR	901939168-8	<a href="mailto:comercial.utservir@gmail.com">comercial.utservir@gmail.com</a>
CONSORCIO @ R&J	901902599-9	<a href="mailto:gerenciarygsolutiongroup@gmail.com">gerenciarygsolutiongroup@gmail.com</a>
UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN	901902729-1	<a href="mailto:utzoneclean@gmail.com">utzoneclean@gmail.com</a>
UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	901902912-1	<a href="mailto:licitaciones@serconal.com">licitaciones@serconal.com</a>

**6. Verificación de los criterios técnicos descritos en el numeral 5.3.6. “Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.” de la “guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería v” código: CCENEG-077-01-2024**

Durante el proceso de evaluación se procede a descargar los archivos adjuntos y a revisar una por una de las veinte (20) respuestas enviadas por los proponentes en la plataforma, confirmando que el menor valor corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$279.931.914,93)**, registrándose un empate entre los 8 oferentes antes relacionados.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada guía se hacen las siguientes verificaciones:

- Conforme a lo previsto en los pasos 2 y 6 de la guía en comento, se procede a verificar la correspondencia entre los precios registrados por el proveedor en la cotización y los precios publicados en la sección de artículos y lotes del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Como resultado de esta verificación, se constata que los 8 oferentes empatados **CUMPLEN** con este criterio, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- En cumplimiento de lo previsto en el paso 3 de la guía, se efectúa la verificación de que el valor unitario de cada ítem cotizado por los oferentes resulte inferior al precio techo establecido por cada oferente en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. Como resultado de esta revisión, se constata que los ocho (8) oferentes **CUMPLEN** con este criterio.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.63 del Acuerdo Marco de Precios, se procede a verificar que los precios ofertados por los proponentes no se encuentren por debajo del valor mínimo ni por encima del valor máximo establecidos en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios, respecto de aquellos ítems que, conforme al Anexo N° 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA, cuentan con la restricción de un precio piso. Como resultado de dicha verificación, se constata que las ocho (8) empresas oferentes **CUMPLEN** con este requisito.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso ii) del numeral 6.14 del Acuerdo Marco de Precios, se procede a verificar que los descuentos ofertados para cada uno de los bienes y servicios no sean inferiores a la diferencia entre el precio máximo establecido en el Catálogo y el precio consignado

en la columna “listado de menores precios por ítems” del mismo Catálogo, aplicable a aquellos bienes que cuentan con precio piso conforme al Anexo N° 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA. Como resultado de dicha verificación, se constata que los ocho (8) oferentes **CUMPLEN** con este requisito.

- e) Igualmente se verifica que los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no fueron cotizados por debajo de los umbrales indicados en el catálogo. **Resultado: los 8 oferentes cumplen.**
- f) Así mismo, el valor del AIU fue cotizado por 10%. **Resultado: los 8 oferentes cumplen.**

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO No. 3 “PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO” y el numeral 2.1.2. “Comparación Relativa” de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-GI-27) expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, no es necesario que los oferentes aclaren su oferta por presuntos precios artificialmente bajos, dado que la propuesta no se encuentra por debajo del precio mínimo aceptable, calculado así:

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS			
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?			NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas			20
Método de comparación a utilizar			Relativa
VARIABLES A UTILIZAR			
Mediana			\$ 309.873.589,00
Desviación estándar			\$ 54.950.129,00
Valor mínimo aceptable			\$ 254.923.460,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):			\$ 311.467.845,08
OFERTAS RECIBIDAS			
No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	\$ 390.315.996,33	53,11%
2	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	\$ 279.931.914,93	9,81%
3	GLOBAL L&L LIMPIEZA Y LOGISTICA SAS	\$ 279.931.914,93	9,81%
4	UNION TEMPORAL KIOS	\$ 279.931.914,93	9,81%
5	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S	\$ 388.613.853,02	52,44%
6	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G	\$ 404.895.450,10	58,83%
7	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.	\$ 279.931.914,93	9,81%
8	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	\$ 363.512.776,24	42,60%
9	UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC	\$ 417.554.897,98	63,80%
10	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	\$ 311.467.845,08	22,18%
11	ZZZ ZOE UNION TEMPORAL	\$ 390.030.358,77	53,00%
12	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	\$ 279.931.914,93	9,81%
13	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	\$ 286.780.885,49	12,50%
14	1A CONSORCIO	\$ 393.505.144,44	54,36%
15	CONSORCIO @ R&J	\$ 279.931.914,93	9,81%



16	UNION TEMPORAL ZONE CLEAN	\$ 279.931.914,93	9,81%
17	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	\$ 308.279.333,09	20,93%
18	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	\$ 279.931.914,93	9,81%
19	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	\$ 396.225.188,61	55,43%
20	CONSORCIO KAPITAL	\$ 397.425.814,02	55,90%

8. Debido a que los 8 oferentes que presentaron su oferta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$279.931.914,93)** cumplen los requisitos establecidos para la verificación técnica y económica, es necesario aplicar los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Igualmente realizar la verificación de la documentación de carácter jurídico, lo cual constará en el informe consolidado y en sus anexos.

**Nota:** El presente informe es preliminar y podrá variar según las observaciones y/o subsanaciones que se presenten durante el traslado de este.

El presente documento se expide en Tunja a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

**FREDY RODRIGUEZ NARANJO**

Jefe División Administrativa y Financiera (A)  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja

Anexos:

1. Archivo en formato Excel denominado "Anexo 1\_Eva\_Economica".
2. Archivo en Excel denominado "Relación de ofertas recibidas"